



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ
CALLE 12 Nº11-14 SEGUNDO PISO, CALLE EL CARMEN
CODIGO DEL JUZGADO 231624089001
CORREO: j01prmpalcerete@cendj.ramajudicial.gov.co TEL: 7747491
CERETÉ-CÓRDOBA

JUZGADO PRIMER PROMISCUO MUNICIPAL.- Cereté, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 2316240890012014-00509

Demandante: CÉSAR ELÍAS ACUÑA ELJACH CC 78.020.158

Demandado: RAFAEL ROSALES OSPINO CC 1.64.989.903

VISTOS Y CONSIDERACIONES

Se recibió al correo electrónico del despacho procedente de la cuenta de correo neliluc@hotmail.com escrito por medio de cual la parte demandante CESAR ELIAS ACUÑA ELJACH solicita al despacho la terminación del proceso.

En primer lugar la señora NEILA LUCIA PERDOMO de donde se remitió el correo electrónico no es parte en el proceso, y para que puedan tramitarse las terminaciones del proceso debe estar el escrito de terminación con nota de presentación personal ante Notario o debe remitirse de la cuenta de correo electrónico personal de la parte demandante es decir, de la persona que va a dar por terminado el proceso, por lo que el despacho

RESUELVE

- 1º) Se abstiene el despacho de dar trámite de la terminación del proceso por las razones expuesta en la parte motiva.
- 2º) Requerir a la parte demandante para que remita el memorial de su cuenta de correo personal o autenticado ante notaría.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

600266fcd54e5687fd1fabee3d163d9555606e7d0866ae33dc17f3f462c117d1

Documento firmado electrónicamente en 23-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>